

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6473 CINGAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUNOSFOR, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, «RDLME»), se hace público que, en fecha 26 de octubre de 2023, las juntas generales de socios de Cingal, S.L. y de Indunosfor, S.L.U., celebradas con carácter extraordinario y universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Indunosfor, S.L.U (Sociedad Absorbida) por parte de Cingal, S.L. (Sociedad Absorbente).

La fusión implica la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión de la totalidad de su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente acuerdo de fusión a solicitar del Registrador Mercantil y en el plazo de un (1) mes, que nombre un experto independiente para que emita un informe respecto de las garantías a los acreedores, todo ello en los términos y con los efectos legalmente previstos de conformidad con el artículo 13 del RDLME.

Vigo, 26 de octubre de 2023.- El administrador único de las Sociedades Cingal, S.L. y Indunosfor, S.L.U, D. Juan Manuel Costas Costas.

ID: A230040622-1